

	<b>PROCEDIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL</b>			
	GTTG001: SEÑALIZACIÓN			
	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL</b>			
	<b>Código:</b> GTTGO01-P001	<b>Vigencia:</b> 22/03/2013	<b>Versión:</b> 1.0	

## 1. OBJETO:

Establecer la metodología adecuada para la planificación e instalación de la señalización vial horizontal y vertical en el Distrito de Cartagena

## 2. ALCANCE

Este procedimiento aplica para la planificación e instalación de la señalización por parte del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena de Indias. Se inicia con el estudio de campo y/o con las solicitudes de la comunidad y finaliza con la instalación de la señalización vial.

## 3. GLOSARIO

### ➤ **Señales Verticales**

Son placas fijadas Las señales verticales son placas fijadas en postes o estructuras instaladas sobre la vía o adyacentes a ella, que mediante símbolos o leyendas determinadas cumplen la función de prevenir a los usuarios sobre la existencia de peligros y su naturaleza, reglamentar las prohibiciones o restricciones respecto del uso de las vías, así como brindar la información necesaria para guiar a los usuarios de las mismas..

### ➤ **Señales preventivas**

Llamadas también de prevención, tienen por objeto advertir al usuario de la vía la existencia de una condición peligrosa y la naturaleza de ésta. Se identifican con el código SP

### ➤ **Señales reglamentarias**

Las señales reglamentarias o de reglamentación tienen por objeto indicar a los usuarios de la vía las limitaciones, prohibiciones o restricciones sobre su uso. Estas señales se identifican con el código SR.

### ➤ **Señales informativas**

Las señales informativas o de información, tienen por objeto guiar al usuario de la vía suministrándole la información necesaria sobre identificación de localidades, destinos, direcciones, sitios de interés turístico, geográficos, intersecciones, cruces, distancias por recorrer, prestación de servicios, etc. Estas señales se identifican con el código SI

### ➤ **Señales elevadas**

Algunos mensajes informativos pueden darse a través de señales elevadas, las cuales corresponden a estructuras de gran tamaño, visibles a distancias lejanas y las cuales son aplicables en vías principales, autopistas o vías expresas en donde los vehículos circulan a velocidades relativamente altas.

### ➤ **Señalización horizontal**

La señalización horizontal, corresponde a la aplicación de marcas viales, conformadas por líneas, flechas, símbolos y letras que se pintan sobre el pavimento, bordillos o sardineles y estructuras de las vías de circulación o adyacentes a ellas, así como los objetos que se colocan sobre la superficie de rodadura, con el fin de regular, canalizar el tránsito o indicar la presencia de obstáculos.

### ➤ **Señales de guía**

Son dispositivos que permiten al conductor tener una guía efectiva para la circulación especialmente en las horas de oscuridad o en condiciones atmosféricas adversas. Pueden usarse en secciones largas y continuas de una vía, a través de tramos en donde existan cambios en el alineamiento horizontal o vertical, en donde la visibilidad esté limitada o en cualquier otra circunstancia que pueda inducir al conductor a confusiones en el alineamiento de la vía.

	<b>PROCEDIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL</b>			
	GTTG001: SEÑALIZACIÓN			
	<b>DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL</b>			
	<b>Código:</b> GTTGO01-P001	<b>Vigencia:</b> 22/03/2013	<b>Versión:</b> 1.0	

#### 4. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO



Técnico Operativo Código 314 Grado 25 de señalización del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte de Cartagena de Indias.

#### 5. POLITICAS DE OPERACIÓN

- La decisión de utilizar un dispositivo en particular, en una localización determinada, debe basarse en un estudio de ingeniería identificado como proyecto de señalización o de semaforización, según sea el caso, en donde tiene relevante importancia el juicio del ingeniero que lo elabora.
- Es función de los dispositivos para la regulación del tránsito indicar a los usuarios las precauciones que debe tener en cuenta, las limitaciones que gobiernan el tramo de circulación y las informaciones estrictamente necesarias, dadas las condiciones específicas de la vía.
- Para garantizar la visibilidad de las señales y lograr la misma forma y color tanto en el día como en la noche, los dispositivos para la regulación del tránsito deben ser elaborados preferiblemente con materiales reflectivos o estar convenientemente iluminados.
- Todas las señales que regulen el tránsito, deben permanecer en su correcta posición, limpias y legibles durante el tiempo que estén en la vía.
- El uso de las señales debe estar apoyado en estudios realizados por profesionales con experiencia en el campo de la Ingeniería de Tránsito.
- Todas las señales se colocarán al lado derecho de la vía, teniendo en cuenta el sentido de circulación del tránsito, de forma tal que el plano frontal de la señal y el eje de la vía formen un ángulo comprendido entre 85 y 90 grados, con el fin de permitir una óptima visibilidad al usuario. No obstante, y con el fin de complementar la señalización, en vías multicarril se podrá colocar en los dos lados de la vía; así mismo de no existir completa visibilidad del lado derecho es permitido colocar una señal adicional a la izquierda.
- Las señales elevadas en ningún caso deben contener mensajes publicitarios.

#### 6. DESCRIPCIÓN DE TAREAS:

No	TAREA	RESPONSABLE
1	<p><b>Realizar los requerimientos de señalización vial horizontal y vertical:</b></p> <p>El Técnico Operativo Código 314 Grado 25 del DATT recibe las solicitudes de señalización vertical y horizontal realizadas por la comunidad y hace el estudio de campo, para posteriormente realizar la proyección de requerimientos, diligenciando el "formato Requerimiento de Señalización vial horizontal y vertical anual" y lo entrega al director del DATT para su análisis.</p>	<p>Técnico Operativo Código 314 Grado 25 y Director del DATT</p>
2	<p><b>Recibir los insumos para la señalización vial vertical y horizontal:</b></p> <p>El Técnico Operativo Código 314 Grado 25 de señalización del DATT en compañía del Técnico Código 314 Grado 15 de almacén recibe los insumos de señalización por parte de almacén de la alcaldía.</p>	<p>Técnico Operativo Código 314 Grado 25 y Técnico Código 314 Grado 15 de almacén</p>
3	<p><b>Planificar e instalar la señalización vial vertical y horizontal:</b></p> <p>El Técnico Operativo Código 314 Grado 25 de señalización realiza la planificación de la instalación de la señalización para posterior instalación de los mismos en compañía de los contratistas</p>	<p>El Técnico Operativo Código 314 Grado 25 de señalización y contratistas</p>

	<b>PROCEDIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL</b>			
	GTTG001: SEÑALIZACIÓN			
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL			
	<b>Código:</b> GTTGO01-P001	<b>Vigencia:</b> 22/03/2013	<b>Versión:</b> 1.0	

## 7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Manual de señalización vial

## 8. REGISTROS DEL PROCEDIMIENTO



GTTGO01-F001	Estudio de campo
GTTGO01-F002	Requerimiento de Señalización vial horizontal y vertical anual

## 9. ANEXOS

N/A

## 10. CONTROL DE CAMBIOS

N/A

	<b>PROCEDIMIENTO DE SEÑALIZACIÓN VIAL HORIZONTAL Y VERTICAL</b>			
	GTTG001: SEÑALIZACIÓN			
	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DISTRITAL			
	<b>Código:</b> GTTGO01-P001	<b>Vigencia:</b> 22/03/2013	<b>Versión:</b> 1.0	

## 11. VALIDACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<p><b>Nombre:</b> Luis Eduardo Fonseca Guerrero</p> <p><b>Cargo:</b> Asesor del Sistema de Gestión de Calidad</p>	<p><b>Nombre:</b> Jairo Camacho</p> <p><b>Cargo:</b> Representante de la dirección del DATT</p>	<p><b>Nombre:</b> Edilberto Mendoza Goez</p> <p><b>Cargo:</b> Director del DATT</p> <p><b>Fecha:</b> 22/03/2013</p>
<p><b>Nombre:</b> Julio Padilla</p> <p><b>Cargo:</b> Técnico Operativo Código 314 Grado 25</p> <p><b>Fecha:</b> 13/03/2013</p>	<p><b>Nombre:</b> Fernando Osorio</p> <p><b>Cargo:</b> Subdirector Operativo del DATT</p> <p><b>Fecha:</b> 14/03/2013</p>	